

BASES DEL CONCURSO
PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE
Convocatoria 2025



Contenido

I.	Propósitos de los Proyectos de Innovación Docente (PID).....	3
II.	Aspectos generales.....	4
III.	Líneas de postulación	5
IV.	Requisitos de Postulación	9
V.	Financiamiento.....	11
VI.	Procedimientos de postulación.....	14



I. Propósitos de los Proyectos de Innovación Docente (PID)

Para la Universidad de Santiago de Chile, la innovación educativa radica en la posibilidad efectiva de mejorar cualitativamente la enseñanza y los resultados de aprendizaje del estudiantado de la universidad.

Situar el foco en los resultados implica no solo centrarnos en el desarrollo de la innovación, sino que también advertir sus efectos en los aprendizajes a través de procesos de sistematización que posibiliten el levantamiento de evidencias para orientar la mejora e investigación sobre nuestras prácticas docentes.

Toda propuesta de innovación debe ser pensada desde los desafíos y tensiones que propone el presente. En este contexto, es indispensable concebir la innovación dentro de perspectivas amplias, que permitan resignificar los conceptos tradicionales de enseñanza aprendizaje, orientando los procesos educativos hacia una formación integral que considere el impacto de la tecnología en nuestra sociedad y el abanico de diferencias e identidades alternativas que puedan encontrarse al interior del aula.

Es especialmente importante que el enfoque de la innovación sea compatible con las actividades formativas de la carrera o programa, identificando y cumpliendo las necesidades específicas del cuerpo docente y estudiantil en la actualidad. Con ello se asume el impacto de la tecnología en los espacios educativos, considerándolas una oportunidad para fortalecer las metodologías de enseñanza y generar procesos aprendizajes flexibles, colaborativos y autónomos, a través del desarrollo de competencias digitales que sean un aporte para su formación profesional y personal. Igualmente, se considera la difusión y la transferencia de los resultados de estas innovaciones a la comunidad universitaria, de modo de promover la apropiación de este tipo de conocimiento en toda la institución.

Los procesos de innovación deben originarse a partir de un diagnóstico reflexivo continuo que uno o varios actores realicen sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje, que actualmente se desarrollan o podrán ser implementados en la Universidad.

Estos deben poseer propósitos claros que se concreten en acciones y resultados en pos de mejoras sostenibles de los aprendizajes del cuerpo estudiantil de la Universidad de Santiago de Chile, y que sean materializados en un proceso planificado y sistemático, que permita recoger evidencia respecto de los resultados previstos, al tiempo de ofrecer garantías de continuidad en la implementación de dichas mejoras. Esto debe lograr proyectar cambios culturales y organizacionales a partir de la generación de conocimiento pedagógico situado.



II. Aspectos generales

Nuestra universidad financia proyectos con una duración del proyecto de dos años. Los recursos solicitados y la duración del proyecto deberán guardar relación con los objetivos, actividades y el plan de trabajo propuesto, y no podrán exceder por año calendario la suma de \$2.500.000.

Los cambios académicos y financieros asociados a la ejecución del proyecto, tales como modificación de objetivos, cambios de co-responsables, entre otros, deben ser informados a la Dirección de Pregrado (DIPRE) para su aprobación.

El apoyo que otorga este fondo está destinado a financiar la ejecución de proyectos por parte del profesorado de la Universidad, es decir, las y los postulantes deben tener un contrato vigente y que cuenten con las facilidades básicas para su desarrollo (recursos humanos, equipamiento relacionado con la actividad de docencia, instalaciones, etc.).

Para la evaluación de las postulaciones se conformarán Comités de Evaluación compuestos por pares pertenecientes a un área disciplinar común y a nuestra casa de estudios, en especial, aquellos que conforman el Círculo de Innovación Docente.

La formulación de la propuesta deberá atenerse estrictamente al formulario de presentación. La omisión de información sustantiva en cualquiera de las secciones podrá ser causal de eliminación del proyecto en el presente concurso por parte de los Comités de Evaluación.



III. Líneas de postulación

Se espera que los proyectos obtengan resultados que constituyan una mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje de manera efectiva y comprobable, tanto en la enseñanza en espacios presenciales como virtuales, nacionales o internacionales, íntegramente alineados con el Modelo Educativo Institucional.

Línea 1:

Aprendizaje mediado por tecnología educativa	Para esta línea las innovaciones deben:
Se espera que esta línea fomente el uso de la infraestructura y el equipamiento tecnológico disponible en la Universidad para favorecer aprendizajes significativos en nuestro estudiantado.	<p>Implementación de asignaturas o cursos de Formación General en modalidad online o híbrida como parte del Programa SUBETE de movilidad nacional virtual interuniversitaria del CUECH (www.movilidadnacional.cl).</p> <p>Potenciar el uso herramientas, equipamiento tecnológico y salas de innovación tecnológica para fomentar el aprendizaje situado en espacios educativos innovadores.</p> <p>Incluir procesos tecno-pedagógicos para fomentar el desarrollo de competencias digitales en docentes y estudiantes.</p>

Línea 2:

Aprendizaje activo	Para esta línea las innovaciones deben:
Esta línea pretende promover el desarrollo de iniciativas docentes que fortalezcan el aprendizaje profundo y significativo del estudiantado, desde métodos y estrategias pedagógicas activas, participativas y colaborativas, que involucren a los estudiantes en su propio proceso de aprendizaje.	<p>Involucrar estrategias concretas coherentes con los propósitos de aprendizaje de la asignatura considerando las metodologías activas de aprendizaje.</p> <p>Considerar procedimientos de evaluación de aprendizaje auténticos o de desempeño, que permitan retroalimentar y determinar el logro de los aprendizajes.</p>

Línea 3:

Aprendizaje situado en actividades prácticas complementarias al plan de estudios (talleres, pasantías, laboratorios, prácticas tempranas e intermedias)	Para esta línea las innovaciones deben:



<p>En esta línea se pretende impulsar innovaciones centradas en los procesos de aprendizaje situado y práctico del estudiantado, que resultan complementarias para la formación profesional de los egresados de la Universidad de Santiago de Chile. Con estas innovaciones se espera mejorar la experiencia formativa en estos espacios educativos, la vinculación con las condiciones contextuales en que se ejerce la profesión y las estrategias implementadas para alcanzar los objetivos de aprendizaje previstos.</p>	<p>Considerar las disposiciones prescriptivas del plan de estudio de las carreras respecto de estos espacios formativos (horas, modalidades, tipo de docencia, etc.).</p> <p>Evaluar los posibles efectos de la innovación en los procesos avance curricular y titulación oportuna del estudiantado.</p> <p>Resguardar coherencia curricular, didáctica y evaluativa en las propuestas, respecto de los propósitos de estos espacios en las mallas curriculares.</p>
--	--

Línea 4:

<p>Prácticas inclusivas en el desarrollo de la docencia</p>	<p>Para esta línea las innovaciones deben:</p>
<p>Esta línea tiene como objetivo promover que el cuerpo docente desarrolle innovaciones, estrategias y prácticas docentes que permitan una participación plena del estudiantado, reconociendo su diversidad, a fin de facilitar el aprendizaje y garantizando condiciones para la accesibilidad para el cuerpo estudiantil.</p>	<p>Considerar una perspectiva de inclusión educativa que atienda a la valoración de la diversidad.</p> <p>Involucrar estrategias pedagógicas y procedimientos evaluativos con enfoque inclusivo.</p> <p>Considerar las disposiciones institucionales y nacionales relativas a la inclusión y la equidad en la Educación Superior</p>

Línea 5:

<p>Innovación de la docencia en el ciclo de formación inicial</p>	<p>Para esta línea las innovaciones deben:</p>
<p>Esta línea pretende atender problemáticas pedagógicas presentes en los primeros años (4 primeros semestres) particularmente en asignaturas de alta reprobación o que cuenten con evidencia de afectar la retención del estudiantado. Se espera que las innovaciones reconozcan las causas de las problemáticas y que generen estrategias para facilitar su resolución a través de la innovación de la docencia en una o más asignaturas del plan de estudios.</p>	<p>Considerar un diagnóstico complejo y fundamentado de las problemáticas aludidas.</p> <p>Incorporar estrategias basadas en enfoque inclusivo, democrático y con atención a la diversidad.</p> <p>Considerar estrategias didácticas y procedimientos evaluativos que resguarden los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y su relación con el perfil de egreso de los planes de estudio.</p>



Línea 6:

Innovación de la docencia en el ciclo de formación terminal	Para esta línea las innovaciones deben:
<p>Se espera que esta línea permita mejorar las experiencias de formación de los estudiantes de los últimos años, atendiendo a las dificultades presentadas por el proceso de titulación y, particularmente, por los procesos de seminarios de grado, título o tesis. Estas innovaciones deberían permitir lograr mejores resultados de aprendizaje y reducir posibles problemáticas de titulación oportuna que se puedan evidenciar en los planes de formación.</p>	<p>Considerar las disposiciones prescriptivas del plan de estudio de las carreras respecto de estos espacios formativos (horas, modalidades, tipo dedocencia, etc.).</p> <p>Evaluar los posibles efectos de la innovación en los procesos de titulación del estudiantado.</p> <p>Resguardar coherencia curricular, didáctica y evaluativa en las propuestas, respecto de los propósitos de estos espacios en las mallas curriculares.</p>

Línea 7:

Formación ciudadana y/o perspectiva de género	Para esta línea las innovaciones deben:
<p>Atendiendo el sello educativo de las universidades pertenecientes al CUECH, a nuestro sello institucional y a los desafíos formativos de nuestro modelo educativo, esta línea pretende impulsar la innovación de espacios de preparación de nuestro estudiantado en formación ciudadana o perspectiva de género, implementando estrategias que faciliten el desarrollo de los componentes del sello institucional en el estudiantado USACH.</p>	<p>Considerar la Resolución de formación integral y otras disposiciones y normativas vinculadas a la propuesta de innovación, con énfasis en formación ciudadana o perspectiva de género.</p> <p>Resguardar el vínculo con el sello educativo institucional.</p> <p>Considerar estrategias de enseñanza y procedimientos de evaluación coherentes con los propósitos de las innovaciones propuestas.</p>

Línea 8:

Proyectos de internacionalización	Para esta línea las innovaciones deben:
<p>Esta línea financia actividades académicas a realizar en el extranjero con universidades con convenio marco de cooperación internacional vigente con nuestra casa de estudios. Ejemplo de actividades pueden ser pasantías, prácticas, cursos, participación en congresos o eventos académicos.</p>	<p>Demostrar vínculos de colaboración entre nuestra universidad y la universidad de destino.</p> <p>Demostrar el aporte que la actividad realizará al perfil de egreso del estudiantado beneficiario.</p> <p>Desarrollar los resultados de aprendizaje esperados dentro del grupo de estudiantes participantes.</p>



Línea 9:

Proyectos de continuidad	Para esta línea las innovaciones deben:
<p>Esta línea pretende dar continuidad y/o ampliar a más estudiantes o nuevos contextos propuestas de innovación realizadas en concursos previos, que hayan demostrado un cumplimiento exitoso de los objetivos del proyecto.</p>	<p>Demostrar cumplimiento de objetivos de proyectos previo.</p> <p>Demostrar cumplimiento de las diversas etapas que componen la gestión del concurso en el proyecto previo.</p> <p>Incorporar una proyección de la iniciativa con mayor alcance que la anterior.</p>



IV. Requisitos de Postulación

Para la postulación se considerarán los siguientes requisitos:

IV.1 Requisitos para la postulación:

Modalidad	Categoría	Académicos/as	Profesores/as hora
Postulación individual	Responsable principal	Poseer un contrato vigente con la universidad. *Dedicación máxima de 4 horas semanales (Res. 7635 del 30/12/2005) ¹ .	Contar con un mínimo de 8 horas de clases semanales y antigüedad mínima de 5 años en la Universidad.
	Co-responsable ²	Poseer un contrato vigente con la universidad. *Dedicación máxima de 2 horas semanales.	Cumplir con un mínimo de 2 horas semanales de docencia y antigüedad de 2 años en la Universidad.

El equipo a cargo del proyecto deberá estar conformado por una o un Responsable principal y hasta **dos** Co-responsables. **Al menos un integrante del equipo debe ser un(a) académico(a) con contrato vigente con la universidad.**

Cada Co-responsable debe acreditar una disponibilidad mínima de dedicación semanal que le permita asumir la Responsabilidad del proyecto en caso de alguna eventualidad que afecte quien sea Responsable principal del proyecto.

Adicional, **toda postulación** deberá acreditar por medio de una carta de apoyo de la dirección de la unidad académica a la cual pertenece, la concordancia con sus lineamientos estratégicos.

IV.2 Consideraciones:

- Cada académico o académica puede postular como máximo en dos proyectos de la misma convocatoria, pero **sólo en un proyecto** como **Responsable principal**.
- Profesores y profesoras por hora de clases **sólo podrán participar en un proyecto**, ya sea como Responsable principal o Co-responsable.
- Postulantes que cuenten con un proyecto en ejecución, y que deseen ampliar o continuar con su innovación, podrán participar en esta nueva convocatoria, **sólo si su proyecto se encuentra en proceso de cierre o finalizado de forma**

¹ Esto se evidenciará mediante cartas de apoyo de su jefatura directa.

² La antigüedad del Co-responsable puede ser sustituida acreditando su aprobación en el Diplomado en Docencia Universitaria a través de una constancia emitida por INNED.



- satisfactoria.** Para el primer caso, la entrega de los recursos está condicionada a la aprobación del Informe Final del proyecto en curso.
- d. Cada participante que haya ejecutado un PID en convocatorias anteriores, que **no** ha sido cerrado satisfactoriamente, **no** podrá postular con un nuevo proyecto.
 - e. La postulación del Responsable Principal o del Co-responsable en dos o más proyectos de esta convocatoria, inducirá a la eliminación inmediata de los proyectos que se postulan.
 - f. Para tener y mantener la calidad de Responsable principal de un PID, deberán conservar su calidad contractual y contrato vigente con la Universidad.
 - g. Los proyectos pretenden instalar capacidades en los equipos docentes y/o unidades académicas, por lo cual, no podrán postular a nuevas convocatorias proyectos que ya han alcanzado sus objetivos en convocatorias anteriores, con excepción de experiencias específicas que postulen en la **línea 9**, las que deberán argumentar la necesidad para dar continuidad a la propuesta.
 - h. Cada proyecto **deberá asegurar su continuidad una vez cerrado**, por medio de la implementación de un mecanismo para este fin, el cual deberá ser presentado en la propuesta.



V. Financiamiento

Cada propuesta debe ser formulada bajo alguna de las líneas presentadas al inicio del documento y podrán solicitar fondos con un tope máximo de **\$5.000.000** (cinco millones) para dos años, el cual no podrá exceder por año calendario la suma de **\$2.500.000**, no reajutable.

El proyecto podrá ser financiado una única vez, por un período de dos años. Se podrá pedir a la Dirección de Pregrado (DIPRE) una extensión de un año sin financiamiento. Esta extensión se otorgará excepcionalmente por los Comités de Evaluación en conjunto con la DIPRE, previa evaluación de la solicitud y su fundamentación.

Los recursos no solicitados durante el primer año **no podrán ser traspasados al segundo año de ejecución del proyecto.**

La continuidad del financiamiento depende de la existencia y disponibilidad presupuestaria de la DIPRE y de la aprobación del Informe de Avance del proyecto, situación que será evaluada por esta última Dirección. En consecuencia, la asignación de recursos queda sujeta a la presentación del Informe de Avance y sus evidencias. Consecuentemente, la Vicerrectoría Académica (VRA) se reserva el derecho a decidir si un PID en curso continuará o no con el financiamiento.

Los recursos asignados a estos proyectos tienen el carácter de fondos públicos y, por consiguiente, su aplicación debe cumplir con la normativa vigente en cuanto a transparencia, pertinencia y respaldo.³

Se deberá dar estricto y oportuno cumplimiento a las fechas de presentación del estado de avance del proyecto y de cualquier otra solicitud que se realice al proyecto por parte de la DIPRE. Quienes, por motivo de licencia médica, licencia de pre y post natal que no puedan continuar con la ejecución del proyecto, deberán informar a la DIPRE.

Los fondos disponibles que no hayan sido utilizados por los proyectos **hasta el último día hábil de octubre de cada año** serán redistribuidos para proyectos que lo requieran.

Si se constata que los recursos asignados al Responsable principal no son utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen las obligaciones comprometidas en el proyecto, se podrá suspender o poner término anticipado a la asignación de tales recursos y al PID adjudicado.

³ Para obtener mayor detalle acerca de la normativa vigente para los procesos de compra, puede revisar la página <http://www.adquisiciones.usach.cl/document>



• **Gastos que se financian en un Proyecto de Innovación Docente.**

Categoría	Subítem	Comprende
Recursos humanos	1.41 Honorarios	Monto destinado al pago de honorarios de asistentes, profesionales y/o expertos/as que participan en el proyecto, los que de tener un contrato en la universidad, no podrán financiar labores similares a las establecidas en dicho contrato. El valor asignado en este ítem no puede ser superior al 50% del monto total del proyecto.
	3.20 Becas	Aportes otorgados a estudiantes con matrícula vigente en la Universidad, pudiendo ser becas de movilidad, de trabajo, de ayudantía. Los montos máximos por pagar mensual son \$250.000 para becas de pregrado con un máximo de 15 hrs. semanales; y \$500.000 para becas de postgrado sin tope de horas semanales.
Gastos Operacionales	2.24 Materiales de Enseñanza y Laboratorios	Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos y otros materiales y suministros destinados exclusivamente a la enseñanza e investigación y necesarios para el correcto funcionamiento de las áreas académicas de la corporación.
	2.25 Materiales para mantenimiento y reparaciones	Comprende los gastos por adquisiciones de materiales que estén orientados al uso en la reparación y mantención de bienes muebles e inmuebles.
	2.29 Materiales de uso o consumo corriente	Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales para el centro de salud y otros materiales y suministros necesarios para la Corporación.
	2.31 Servicios de impresión	Comprende los gastos por concepto de servicios de impresión de folletos, revistas, memorias, instrucciones, manuales, etc., reproducciones y otros similares.
	2.32 Publicidad y difusión	Son los gastos por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radio, televisión, cines, teatros, revistas, etc. Contratos con agencias publicitarias; pagos de servicios de impresión, reproducción, encuadernación y otros necesarios para la confección de afiches, folletos, revistas y otros elementos que se destinen para estos fines; servicio de exposiciones y, en general, todo gasto similar que se destine a estos objetivos.
	2.51 Materiales y servicios de uso y consumo cte. En computación	Son los gastos por concepto de adquisición de artículos fungibles usados en la programación y procesamiento computacional.
	2.54 Arriendo de programas y licencias	Son los gastos por concepto de arriendo de equipos, eventuales, Licencias y Software, Incluye, además, el arriendo de programas básicos, programas para desarrollo de sistema y paquetes de programas o sistemas.
	2.62 Servicios de mantención y reparaciones	Corresponde a los servicios recibidos para la mantención y reparación de bienes muebles e inmuebles.
	2.67 Otros servicios	Son los gastos por contrataciones de servicios de Coffe Break, Snacks, Cóctel y todo lo relacionado con el servicio de



		alimentación.
Inversión	4.11 Máquinas, muebles y equipos	Son las adquisiciones de máquinas, muebles y equipos, o elementos para su construcción, para la docencia e investigación, equipos médicos y sanitarios, de oficina, de operaciones auxiliares, para la extensión y en general otros necesarios para el normal funcionamiento de la Corporación.
	4.12 Equipos y programas computacionales	Comprende la adquisición de equipamiento y programas computacionales.

Todos los materiales e insumos solicitados quedarán sujetos a cambios o eliminación por falta de stock y/o a las condiciones de despacho de cada proveedor.

Cabe señalar que las y los Responsables principales y Co-responsables del proyecto, **no** podrán solicitar pago de honorarios con cargo a un PID.

Todas las compras de materiales e insumos y pagos de honorarios o servicios deberán guardar **estricta** relación con los objetivos declarados en el proyecto.

Para más detalles respecto a las compras de productos y/o servicios, contratación de Honorarios y/o becas, favor consultar el **Instructivo de Gastos** disponible en la página web de la Dirección de Pregrado.

La Vicerrectoría Académica, se reserva el derecho a revisar y rechazar aquellas solicitudes que se consideren sin relación alguna o que no se justifique debidamente para la ejecución del proyecto correspondiente.

Una vez finalizada la ejecución del proyecto, todos los bienes adquiridos y/o materiales quedarán a disposición del Departamento o unidad académica a la cual pertenezca el Responsable principal del PID, y deberán seguir siendo utilizados para la sostenibilidad de la mejora de la docencia.



VI. Procedimientos de postulación

Para dar efecto a la postulación se deberá:

- Dirigirse al sitio web de la Dirección de Pregrado (<https://www.vra.usach.cl/direccion-de-pregrado>) ingresar al Link y completar la **Ficha de postulación 2025**, adjuntando en el mismo formulario el **Plan de Trabajo**, la **Planificación Presupuestaria** y las **Cartas de apoyo y de dedicación**, disponibles en la misma página.
- **El plazo de postulación cierra el 31 de marzo de 2025.**

IMPORTANTE: La **Ficha de postulación** deberá ser completada con todos los antecedentes solicitados. Una vez enviada la postulación, no es posible rectificar o enviar antecedentes adicionales a los ya presentados. La DIPRE informará las postulaciones recibidas por Facultad al Consejo Superior de Docencia.

VII. Adjudicación

Para la adjudicación se realizará una preselección, por parte de la DIPRE, en la cual se verificará el cumplimiento de las bases. Posteriormente, las propuestas preseleccionadas pasarán a la etapa de evaluación técnica por parte de cada Comité de Evaluación, la que consta de dos evaluaciones.

Las evaluaciones se realizarán mediante una Rúbrica, la cual posee un puntaje máximo de 42 puntos basados en los siguientes criterios:

A continuación, se detallan los criterios y puntajes de evaluación:

Criterio	Puntaje máximo
Pertinencia	6 puntos
Problema pedagógico a abordar	6 puntos
Objetivos	3 puntos
Referencias teóricas	6 puntos
Metodología (incluye sostenibilidad de la innovación)	12 puntos
Plan de trabajo	3 puntos
Resultados esperados	6 puntos

Luego de la revisión de pares, se procederá a elaborar las tablas comparativas de evaluaciones con los datos de los informes de evaluación, que considera:

Criterio de dispersión:

$$\frac{|PE1 - PE2|}{PT} * 100 ; \text{menor a } 30\%$$



Criterio de cumplimiento:

$$\frac{\text{promedio (PE1, PE2)}}{PT} ; \text{ mayor a 75\%}$$

PE1: puntaje otorgado por evaluador 1

PE2: puntaje otorgado por evaluador 2

PT: puntaje máximo de la pauta de evaluación

Los proyectos que posean un criterio de cumplimiento igual o superior al 75% y un criterio de dispersión igual o menor al 30% serán seleccionados.

Cada Comité de Evaluación, si lo considera pertinente, podrá derivar a una tercera evaluación aquellos proyectos que no cumplen con los criterios de selección, dado que en unas de las evaluaciones hayan sido calificadas con puntaje sobre 70% del total.

El Comité de Evaluación podrá seleccionar proyectos que no cumplan con los criterios, pero que su temática sea considerada innovadora o que su desarrollo se visualice con un impacto positivo para la docencia universitaria.

Finalizada la etapa de evaluación, la DIPRE ordenará los proyectos seleccionados de acuerdo con el porcentaje obtenido según el criterio de cumplimiento. **A partir de este listado, y en consideración a la disponibilidad presupuestaria, se establecerá el porcentaje mínimo de corte para la adjudicación de financiamiento.**

La DIPRE **comunicará** al Consejo Superior de Docencia los resultados del proceso de selección y adjudicación. Los resultados finales de la convocatoria serán notificados a cada **Responsable principal** y difundidos a través del sitio web de la Vicerrectoría Académica (www.vra.usach.cl).



VIII. Evaluación y cierre de los proyectos

- **Informe de Avance**

La evaluación del estado de avance de los proyectos se realizará mediante la entrega de un informe que deberá dar cuenta de las principales actividades del proyecto que a la fecha se han desarrollado. Un mes antes del término del primer año, se deberá enviar el Informe de Avance de las actividades. Dicho informe será evaluado por la DIPRE, de acuerdo con el plan de trabajo establecido en el proyecto y las evidencias presentadas que avalen el avance comprometido.

Con la aprobación de este informe, quedarán disponible los recursos adjudicados para el segundo año del PID.

- **Informe Final**

Finalizado el período de ejecución, los y las Responsables de Proyectos de Innovación Docente harán entrega de un Informe Final, el cual será evaluado por cada Comité de Evaluación y la DIPRE, entidades que tendrán en consideración los objetivos del proyecto y las posibles modificaciones que hayan surgido en el curso de su implementación. El Informe Final deberá contener resultados estrictamente atingentes a los objetivos y temática del PID adjudicado. El resultado de este proceso será remitido a los y las Responsables y a las autoridades correspondientes.

Las categorías de evaluación final serán:

Sobresaliente: El informe desarrolla todos los elementos pedagógicos y metodológicos planteados en el proyecto original y verificando que han sido cumplidos satisfactoriamente.

Intermedio: El informe aborda algunos de los elementos planteados de forma inicial; sin embargo, es posible advertir el logro de los propósitos de innovación definidos.

Base: El informe no aborda algunos de los elementos pedagógicos y metodológicos planteados de forma inicial.

La o el Responsable Principal del Proyecto que no haga entrega del Informe Final, deberá **restituir** a la Universidad los recursos asignados al proyecto. Esto será formalizado mediante una notificación a la Jefatura Directa de el/la Responsable, y **lo/la inhabilitará para participar en las próximas convocatorias de este y cualquier otro concurso institucional**, hasta la regularización de la entrega del informe.

Los proyectos que cumplan con los objetivos comprometidos y sean evaluados satisfactoriamente, podrán ser considerados para ser difundidos por la Vicerrectoría Académica.

Toda difusión o publicación derivada de los resultados de su proyecto, debe hacer mención al Concurso “Proyectos de Innovación Docente” y a la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Santiago.

Correo de contacto: proyectos.dipre@usach.cl

